

“De ese campo nadie salió vivo”: la producción testimonial temprana sobre los crímenes de Campo de Mayo desde una perspectiva histórica y memorial

“No one came out from there alive”: early testimonies on the crimes committed in Campo de Mayo from a historical and memorial perspective

por Rodrigo González Tizón* y Cinthia Balé**

Recibido: 23/11/2023 – Aceptado: 10/05/2024

Resumen

Este artículo aborda la producción testimonial temprana de quienes sobrevivieron al cautiverio en los distintos Centros Clandestinos de Detención que funcionaron en la guarnición militar de Campo de Mayo durante la última dictadura militar argentina. Se indaga cómo y bajo qué modalidades los sobrevivientes denunciaron la represión clandestina en la guarnición, atendiendo a las circunstancias de producción y los ámbitos de circulación de sus testimonios. Se busca analizar qué es lo que estos relatos permitieron conocer sobre el dispositivo represivo, así como la forma en que lo hicieron y los silencios que los atravesaron. En segundo lugar, y estrechamente relacionado con lo anterior, el artículo busca identificar algunas de las singularidades que marcaron el proceso de denuncia de los crímenes cometidos

* Escuela de Altos Estudios Sociales-Universidad Nacional de San Martín (EIDAES-UNSAM) / Archivo Nacional de la Memoria (ANM).

** Escuela de Altos Estudios Sociales-Universidad Nacional de San Martín (EIDAES-UNSAM).



en Campo de Mayo y su impacto sobre los contornos que ha tomado la memoria social sobre la guarnición. Específicamente buscamos explicar por qué a pesar de la variedad y profundidad de los testimonios que emergieron en dictadura y durante la transición a la democracia, Campo de Mayo conservó, durante décadas, un imaginario de fortaleza inexpugnable del que pocos, o casi nadie, salieron vivos.

Palabras clave: sobrevivientes, testimonio, Campo de Mayo, terrorismo de Estado, memoria.

Abstract

This article addresses the early testimonies of those who survived captivity in Campo de Mayo during the last military dictatorship in Argentina. It examines the ways in which survivors reported the clandestine repression that was taking place in the garrison, considering the circumstances of production and circulation of their testimonies. It aims to identify not only the understanding these testimonies made available about the clandestine system of repression but also, the limitations and silences they faced in the process. Secondly, it analyzes the outline of the denouncement process concerning the crimes committed in Campo de Mayo and suggests a hypothesis regarding its possible impact on the construction of social memory. Specifically, it seeks to explain why, despite the variety and depth of the testimonies that were made public since 1976, Campo de Mayo retained for decades an imaginary of impregnable fortress from which few, or almost no one, came out alive.

Key words: survivors, testimony, Campo de Mayo, State terrorism; memory.



Durante la última dictadura militar argentina, la guarnición de Campo de Mayo fue el epicentro del plan represivo que se desplegó en la zona norte de la Provincia de Buenos Aires. Concebida desde principios de siglo XX como uno de los grandes centros de entrenamiento del Ejército, en el período que va de 1976 a 1983 toda su estructura fue puesta al servicio de lo que las Fuerzas Armadas denominaron la “lucha contra la subversión”. La guarnición fue asiento del Comando de Institutos Militares designado al frente de la Zona de Defensa 4, jurisdicción que desde mayo de 1976 tuvo a su cargo la represión de todo el cordón industrial que se extiende desde el norte de la provincia hasta la localidad de Zárate. De forma paralela, en esos años la guarnición albergó al menos tres Centros Clandestinos de Detención (CCD) conocidos como “El Campito”, “Las Casitas” y el Penal Militar de Encausados, por los que pasaron ilegalmente miles de personas. Dentro del Hospital Militar funcionó, además, una de las maternidades clandestinas más grandes del país.

A pesar de su centralidad en el proceso represivo, la historia de Campo de Mayo ha sido poco abordada. Dentro del campo periodístico, una de las pocas excepciones ha sido el libro de Fernando Almirón, *Campo Santo. Los asesinatos del Ejército en Campo de Mayo*, publicado en 1999. La obra reunía el testimonio del ex Sargento Víctor Ibáñez, conocido bajo el alias de “Petete”, que como cabo talabartero había formado parte del entramado represivo de la guarnición. En la introducción, Almirón señalaba:

Este libro cuenta la historia de un testigo que pudo observar desde su lugar entre los genocidas lo que sucedió en El Campito, de principio a fin, a lo largo del paso de más de cuatro mil secuestrados por los Grupos de Tareas del Ejército y que hoy figuran como desaparecidos. De ese campo nadie salió vivo. No existen testimonios certeros sobre su funcionamiento y fatídica magnitud. Salvo el de Ibáñez.¹

¹ Almirón, F. (1999). *Campo Santo. Los asesinatos del ejército en Campo de Mayo. Testimonios del ex sargento Víctor Ibáñez*, Buenos Aires: Editorial 21, p. 13.



El testimonio de Ibáñez, originalmente hecho público en 1995, tuvo fuertes repercusiones. Sin embargo, no era –ni había sido– el único. Desde los meses finales de 1976 sobrevivientes y familiares habían comenzado a denunciar ante diversas instancias internacionales lo ocurrido en los principales espacios de detención clandestina que funcionaron en la guarnición militar. La Comisión Nacional por la Desaparición de Personas (CONADEP) recibió miles de denuncias y constató la existencia de “Las Casitas” y “El Campito” en dos inspecciones visuales que se realizaron entre julio y agosto de 1984. En el Juicio a las Juntas Militares se oyeron, además, los testimonios de once sobrevivientes de “El Campito” y dieciséis ex detenidos en el Penal Militar de Encausados.

A pesar de esta importante producción testimonial temprana, algunas de las ideas expresadas en el prólogo de Almirón –que la supervivencia en Campo de Mayo había sido nula o especialmente reducida, que no existían testimonios sobre su funcionamiento y que por allí habían pasado más de cuatro mil secuestrados y secuestradas– perduraron en el tiempo. Sin ir más lejos, en 2011 –luego de la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad– un trabajo de la organización civil Memoria Abierta que reseñaba distintos espacios de detención clandestina estimaba que “entre 3500 y 5000 personas estuvieron detenidas ilegalmente” en Campo de Mayo y que “el reducido número de sobrevivientes permite inferir que la mayoría de estas personas están desaparecidas o fueron asesinadas”.² De manera similar, una publicación del programa *Memoria y Territorio* de la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS), también posterior a la reapertura de las causas judiciales relativas a Campo de Mayo, estimaba en “unas 5000 personas” las víctimas de la guarnición, de las cuales “solo 43 (...) fueron liberadas”.³ En 2015, la investigación periodística de Enrique Vázquez

² Memoria Abierta (2011). *Reconocer Campo de Mayo: relatos y trayectorias de la militancia y el terror estatal*. Buenos Aires: Asociación Civil Memoria Abierta.

³ Si bien no es posible determinar la fecha exacta de producción del documento, la men-



señalaba que “Más de cinco mil personas ingresaron por una puerta de Campo de Mayo, entre 1976 y 1980, y desde entonces están *desaparecidas*”.⁴

Lo ocurrido con Campo de Mayo contrasta notablemente con la experiencia de otros grandes CCD del área metropolitana de Buenos Aires como la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), “El Vesubio”, la tríada compuesta por “El Atlético”, “El Banco” y “El Olimpo” –el llamado “circuito ABO”– y el conjunto de espacios de cautiverio clandestino que funcionó en el sur de la provincia de Buenos Aires bajo la dirección del General de Brigada Ramón Camps, cuyos sobrevivientes lograron sostener una visibilidad pública considerable a lo largo de las cuatro décadas democráticas. Esta visibilidad se manifestó en distintos momentos y a través de soportes diversos, como la prensa masiva de la transición democrática y de los años de vigencia de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida,⁵ las iniciativas públicas desarrolladas en el marco de la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos⁶ o la literatura testimonial surgida al calor del “boom memorial” de fines del siglo XX y comienzos del XXI.⁷

ción de la primera de las causas de Campo de Mayo, iniciada en 2009, permite ubicarlo en un momento posterior a dicho año. Programa Memoria y Territorio. “Campo de Mayo: los juicios”, s/f. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.

⁴Vázquez, E. (2015). *El osario de la rebeldía. Campo de Mayo, de Roca a los Kirchner*. Buenos Aires: Planeta.

⁵Feld, C. (2015). “La prensa de la transición ante el problema de los desaparecidos: el discurso del ‘show del horror’” en Feld, C. y Franco, M. (eds.), *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. Buenos Aires: FCE.

⁶González Tizón, R. (2023). *No sólo un testigo. Una historia de los sobrevivientes de El Vesubio (1978-2016)*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento; La Plata: Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; Posadas: Universidad Nacional de Misiones; Tolentino, M. (2019). “Ex detenidos-desaparecidos, militantes pelos direitos humanos. As modalidades de inserção dos sobreviventes dos centros clandestinos de detenção no movimento argentino pelos direitos humanos”. *Sures*, vol. 1, nº 12; Rama, C. (2021). “La Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos y los seminarios de la segunda mitad de los años noventa. Identidades sobrevivientes y el lugar de las experiencias del exilio” en Lastra, S. (comp.). *Exilio y salud mental en la historia reciente* (pp. 233-262). General Sarmiento: Ediciones UNGS.

⁷Ramus, S. (2000). *Sueños sobrevivientes de una montonera. A pesar de la ESMA*. Buenos Aires: Colihue; Actis, M. et al. (2001). *Ese infierno. Conversaciones de cinco mujeres sobrevivientes de la ESMA*. Buenos Aires: Sudamericana; Watts, J. (2009). *Memoria*



Partiendo de la constatación del lugar marginal que asumieron las y los sobrevivientes de Campo de Mayo y la propia guarnición en la memoria social de la última dictadura, este artículo tiene un doble objetivo. En primer lugar, busca analizar la producción testimonial temprana sobre el cautiverio en Campo de Mayo en el período que va desde 1976 hasta 1985, indagando cómo y bajo qué modalidades los sobrevivientes denunciaron la represión clandestina, atendiendo tanto a las circunstancias de producción como los ámbitos de circulación de sus testimonios. A partir de los aportes de Michael Pollak, interesa reponer no sólo qué es lo que estos relatos permitieron conocer sobre el dispositivo represivo sino también la forma en que lo hicieron y los silencios que los atravesaron.⁸

En este sentido, el artículo se inscribe en una serie de trabajos recientes que han tomado los relatos producidos por las y los sobrevivientes en dictadura como un objeto de interés específico.⁹ Previo a eso, estos relatos sólo habían sido recuperados en el marco de investigaciones centradas sobre las acciones del movimiento transnacional de oposición al régimen militar.¹⁰ Algo similar ocurrió con los testimonios elaborados durante la tran-

del infierno. Relato testimonial de un sobreviviente del centro clandestino de detención El Vesubio. Buenos Aires: Continente; Reati, F. y Villani, M. (2011). *Desaparecido. Memorias de un cautiverio: Club Atlético, El Banco, El Olimpo, Pozo de Quilmes y ESMA.* Buenos Aires: Biblos.

⁸ Esta parte del trabajo toma como base una publicación previa realizada en el marco de la investigación para el Proyecto Espacio de Memoria y Promoción de los Derechos Humanos Campo de Mayo del que participan ambos autores.

⁹ Tello, M. (2015). “Yo acuso”: Un análisis antropológico sobre lo jurídico en los primeros testimonios acerca de La Perla”. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 2(4) (pp. 90-115); González Tizón, R. (2016). “Cada voz que se alce puede salvar una vida en Argentina». La producción testimonial de los sobrevivientes de los Centros Clandestinos de Detención en el marco de la Comisión Argentina por los Derechos Humanos (1979-1983). *Papeles de Trabajo*, 10(17); González Tizón, R. (2021). “Los desaparecidos empiezan a hablar”: Una aproximación histórica a la producción testimonial de los sobrevivientes de la dictadura argentina desde el exilio (1976-1983). *Revista Páginas*, 13(31), (pp. 1-34); Tolentino, M. (2016). “Porque sabemos la verdad, tenemos memoria, exigimos justicia”: la trayectoria de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos (1984-2014)”. Ponencia presentada en el IX Seminario Internacional Políticas de la Memoria, Buenos Aires, 3-5 de noviembre; Tolentino, M. (2020). “O arquivo do CLAMOR e os registros das estratégias de denúncia sobre a violência estatal na Argentina (1978-1983)”. *Sillogés*, vol. 3, nº 1, enero-junio.

¹⁰ Franco, M. (2008). *El exilio: argentinos en Francia durante la dictadura.* Buenos Aires:



sición democrática, que se convirtieron en objeto de indagación en el marco de investigaciones más amplias sobre los procesos de visibilización, construcción de una memoria pública y judicialización de los crímenes de la dictadura.¹¹

En segundo lugar, el artículo busca identificar algunas de las singularidades que marcaron la denuncia de los crímenes cometidos en Campo de Mayo y, en particular, de la participación de los sobrevivientes en ese proceso. El objetivo es analizar sus efectos sobre la conformación de una memoria social sobre el funcionamiento de la guarnición como CCD, con proyecciones hasta nuestros días. Específicamente nos proponemos aventurar algunas hipótesis para explicar por qué, a pesar de la variedad y profundidad de los testimonios que emergieron en dictadura y durante la transición a la democracia, Campo de Mayo conservó, durante décadas, un imaginario de fortaleza inexpugnable del que pocos, o casi nadie, salieron vivo.

La denuncia de los sobrevivientes durante la dictadura

Durante la dictadura, la producción testimonial de los sobrevivientes de Campo de Mayo tuvo como epicentro el extranjero. Al igual que ocurrió en

Siglo Veintiuno Editores; Crenzel, E. (2008). *La historia política del Nunca más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI; Jensen, S. (2010). *Los exiliados. La lucha por los derechos humanos durante la dictadura*. Buenos Aires: Sudamericana.

¹¹ Feld, C. (2002). *Del estrado a la pantalla: Las imágenes del juicio a los ex comandantes en Argentina*. Madrid: Siglo XXI de España Editores; Feld, C. (2015). “La prensa de la transición ante el problema de los desaparecidos: el discurso del ‘show del horror’”, *op. cit.*; Crenzel, E. (2008). *La historia política del Nunca Más, op. cit.*; Bacci, C. (2015). “Testimonios en democracia: el Juicio a las Juntas Militares en Argentina”. *Kultur: revista interdisciplinaria sobre la cultura de la ciudad*, vol. 2, n° 4; Galante, D. (2019). *El Juicio a las Juntas; discursos entre política y justicia en la transición argentina*. Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.



relación con otros CCD, en varios de los destinos de acogida circularon los relatos sobre las condiciones extremas en que transcurría la detención clandestina dentro de la guarnición, que llegaron a los principales organismos de derechos humanos del ámbito internacional. Si bien se trató de una producción escasa, permitió construir un primer saber sobre el funcionamiento represivo del lugar.

Los primeros testimonios sobre el cautiverio en Campo de Mayo datan de fines de 1976 y fueron elaborados por Patricia Erb y Julio Visuara, militantes de la Juventud Guevarista –rama juvenil del Ejército Revolucionario del Pueblo– y de la organización Montoneros, respectivamente. A pesar de su corta extensión y su carácter fragmentario, estos relatos lograron recomponer los principales aspectos del funcionamiento del circuito represivo de la guarnición, aportando información sobre algunas de sus víctimas y, en menor medida, de sus responsables. Además, como se verá a continuación, contribuyeron al objetivo de lograr la condena internacional del régimen militar.

Patricia Erb tenía diecinueve años cuando, el 13 de septiembre de 1976, fue secuestrada de su casa por un grupo de civiles armados. Luego de dos semanas, gracias a las presiones del gobierno norteamericano sobre la Junta Militar, Erb –que tenía ciudadanía estadounidense– fue liberada e inmediatamente expulsada del país. Este fue el punto de partida de una serie de declaraciones de la sobreviviente que tenían un objetivo concreto: que el gobierno norteamericano cortara los planes de asistencia militar al régimen dictatorial. En la difusión de su testimonio fue clave el *lobby* ante las y los integrantes de ambas cámaras del Congreso, práctica muy desarrollada en suelo norteamericano y de la que se valdrían quienes pretendían denunciar el terrorismo de Estado.¹² En el caso de Erb y su familia, la pertenencia

¹² Robledo, P. (2022). “La CADHU USA: una experiencia *sui generis* en el corazón del imperio”. Archivo Nacional de la Memoria. *Investigar en el Archivo 1. La Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU)*. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.



a la Iglesia Menonita les abrió las puertas de los despachos de las y los congresistas para denunciar lo vivido en manos de la dictadura argentina.¹³

En este contexto, Erb produjo su primer testimonio escrito, dirigido a los “organismos internacionales”, al “Congreso de EEUU” y a las “iglesias norteamericanas”.¹⁴ De poco más de una página de extensión, el relato mencionaba la guarnición militar de Campo de Mayo como el lugar donde la sobreviviente había estado cautiva y ofrecía una descripción fáctica y en orden cronológico de las condiciones en que había transcurrido su detención. Afirmaba haber visto a “varias personas vendadas y encadenadas al piso”, y también denunciaba el uso de “la picana” –nombrada con el término en español– como medio para extraer información de los secuestrados. Sobre el espacio de cautiverio, señalaba que era una suerte de “granero”. También mencionaba la “casa de tortura” donde la habían interrogado.

El relato de Erb sobre su secuestro en Campo de Mayo se difundió en un momento en el que eran pocos los sobrevivientes que hacían pública su experiencia en el CCD. Por un lado, esto tenía que ver con la ferocidad con que se llevaba adelante el exterminio y con el temor a posibles represalias de parte de los captores, amenaza que estos se encargaban de transmitir a quienes ponían en libertad. Por otro lado, pesaban también las sospechas que un sector del movimiento de oposición a la dictadura proyectaba sobre las y los sobrevivientes, desalentando su incorporación activa a la denuncia. Esa suspicacia se basaba en la creencia, muy extendida en los círculos de la militancia revolucionaria, de que solo se podía salir con vida de los CCD mediante la fuga o la “colaboración” con las fuerzas represivas. A las secuelas físicas y psicológicas del cautiverio se sumaba así, para los sobrevivientes, la sombra de la “traición”.¹⁵

¹³ Memoria Abierta (2011). *Testimonio de Patricia Erb*. Bs. As., 8 de marzo de 2007. *Op. cit.*

¹⁴ Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. *Legajo n° 3746: Patricia Erb*. Fondo Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Serie Legajos de víctimas del Terrorismo de Estado. Archivo Nacional de la Memoria.

¹⁵ Longoni, A. (2007). *Traiciones. La figura del traidor en los relatos acerca de los sobrevivientes de la represión*. Buenos Aires: Editorial Norma.



A pesar de su pertenencia a las estructuras juveniles del PRT-ERP y de haber sostenido sus contactos con el partido luego de su liberación, Erb no hizo alusión a su militancia ni tampoco a la de sus compañeros y compañeras de fuerza política cautivos en Campo de Mayo. Este silencio se explicaba en gran medida por los destinatarios del testimonio. Para un sector no desdeñable de la comunidad internacional, la militancia en organizaciones armadas era sinónimo de “terrorismo”.¹⁶ Por eso, para obtener su solidaridad muchos sobrevivientes –o los organismos que difundían sus testimonios– ocultaban sus identificaciones políticas como parte de una estrategia para garantizar una mejor recepción de sus denuncias, lo que no impedía que apelaran a las redes de contactos militantes para visibilizar su experiencia de cautiverio.¹⁷

Estas tramas políticas fueron centrales en la difusión del testimonio del militante montonero Julio Visuara, de 24 años de edad, secuestrado el 19 de abril de 1976. Su relato, elaborado luego de su fuga del CCD y en la clandestinidad dentro de la Argentina, llegó a manos de la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU) que logró sacarlo del país para su difusión en el extranjero. El testimonio fue publicado en Francia por el *Centre Argentin de Information et Solidarité* (CAIS) en diciembre de 1976¹⁸; luego, en España por la CADHU, que lo incluyó en su informe *Argentina: Proceso al genocidio* de marzo de 1977;¹⁹ y, finalmente, también llegaría al Congreso de Estados Unidos y a los asesores del Papa Paulo VI.

Aunque más extenso que el de Erb, el relato de Visuara portaba también algunas de las marcas que caracterizaron a los primeros testimonios públicos sobre el dispositivo represivo dictatorial. Su narración seguía el orden

¹⁶ Franco, *El exilio: argentinos en Francia durante la dictadura*, op. cit.

¹⁷ Confino, H. y González Tizón, R. (2022). “Revolución, derechos humanos y exilio: Montoneros y la Comisión Argentina de Derechos Humanos en los orígenes de la denuncia de la dictadura argentina (1976-1980)”. *Sociohistórica*, (49), e156–e156.

¹⁸ CAIS. (1976). *Prisons argentines*. París. Fuente: Archivo Nacional de la Memoria, Colección Bibliothèque de Documentation Internationale Contemporaine. Buenos Aires, Argentina.

¹⁹ CADHU (1977). *Argentina: Proceso al Genocidio*. Madrid: Elías Querejeta.



cronológico de los acontecimientos y ponía el eje en las torturas, vejaciones y malos tratos a los que habían sido sometidos el sobreviviente y las personas secuestradas junto a él. Los datos aportados por Visuara sobre la materialidad del espacio de cautiverio sugerían que se trataba de un lugar distinto al “granero” donde había estado secuestrada Erb. En su relato mencionaba celdas donde las personas permanecían encerradas de a dos y no un gran espacio de cautiverio con muchos detenidos y detenidas, como en el caso de la sobreviviente. Sobre la ubicación del lugar de cautiverio, afirmaba que estaba “aproximadamente a 20 metros de las vías y a unos 50 metros de la ruta 8”, datos que coincidían con el emplazamiento de la guarnición del ejército.

Más allá de sus diferencias, los dos testimonios tenían en común su brevedad, su insistencia en los aspectos fácticos de la experiencia de cautiverio y su reconstrucción fragmentaria del lugar de detención y del dispositivo represivo del que formaba parte. A pesar de este carácter “incompleto”, resultado de la propia dinámica del secuestro clandestino, sus relatos resultaron claves para dar a conocer ante la comunidad internacional la participación de Campo de Mayo en el plan represivo. No parece casual que, en su informe sobre la situación de los derechos humanos en Argentina de marzo de 1977, Amnistía Internacional incluyera a la guarnición en una lista de lugares denunciados como “centros no oficiales de detención”, nombre con el que el organismo hacía referencia entonces a los CCD.²⁰

Hacia junio de 1979, un testimonio clave sobre la represión en Campo de Mayo fue el de Juan Carlos Scarpati. El relato se hizo público en agosto de aquel año en una conferencia de prensa en París de la que participó junto a dos sobrevivientes del CCD “El Vesubio”. Aportaba datos hasta entonces desconocidos sobre la represión en la guarnición que permitían re-

²⁰ Amnistía Internacional. (1977). *Informe de una misión de Amnistía Internacional a la República Argentina*. 6-15 de noviembre de 1976. Barcelona: Amnistía Internacional, p. 43.



construir aspectos claves de algunos de los lugares de cautiverio que funcionaban en su interior. En la cantidad de detalles aportados tuvo que ver la naturaleza del cautiverio que padeció Scarpati. No solo había permanecido secuestrado en la guarnición durante un lapso de cinco meses, entre abril y septiembre de 1977, sino que, además, en un determinado momento, había comenzado a realizar tareas de mantenimiento “destabicado” –es decir, sin restricciones visuales– en distintos espacios de “El Campito”. Estas dos cuestiones le permitieron conocer detalles de su materialidad y funcionamiento, de sus responsables y de las personas allí secuestradas.²¹

El relato de Scarpati incorporaba muchos de los rasgos de un nuevo formato testimonial que había comenzado a circular en el ámbito internacional en torno a 1979 –año de la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a la Argentina– y que tomaba como inspiración los modelos consagrados por los organismos internacionales de derechos humanos.²² Además de su extensión, que rozaba las 40 páginas, sobresalía su organización en apartados temáticos que dotaban de un orden y sentido a la experiencia desestructurante y caótica del cautiverio clandestino. A través de subtítulos como “Ubicación del Comando de Institutos Militares”, “Jefatura del campo de concentración (Campito)”, “Interrogación (funciones e integrantes)”, “Régimen a que eran sometidos los prisioneros” o “Métodos de tortura utilizados”, el testimonio otorgaba a los potenciales lectores las coordenadas básicas para comprender el dispositivo represivo clandestino de Campo de Mayo.²³ A su vez, la incorporación de un plano a mano alzada del lugar fortalecía la credibilidad del testimonio.²⁴ Scarpati aportaba, ade-

²¹ CADHU. (1979). *Testimonio de Juan Carlos Scarpati*. Madrid. Fuente: Archivo Nacional de la Memoria. Serie Testimonios. Sección CADHU. Fondo Carlos González Gartland.”

²² Crenzel, E. (2008). *La historia política del Nunca más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*, op. cit.; González Tizón, R. (2016) “‘Cada voz que se alce puede salvar una vida en Argentina’. La producción testimonial de los sobrevivientes de los Centros Clandestinos de Detención en el marco de la Comisión Argentina por los Derechos Humanos”, op. cit.”

²³ CADHU. (1979). *Testimonio de Juan Carlos Scarpati*, op. cit.

²⁴ Tello, M. (2015). “‘Yo acuso’: Un análisis antropológico sobre lo jurídico en los primeros testimonios acerca de La Perla”, op. cit.



más, un listado –que el propio sobreviviente definía como “incompleto”– de las personas que había visto durante el cautiverio, con nombre o apodo y una breve reseña de su trayectoria política, circunstancias de secuestro y situación dentro del CCD.

El testimonio de Scarpati ante la CADHU pronto circuló públicamente en distintas plazas del exilio, como Francia, México y España. En este último país, los pasajes más significativos de su relato fueron reproducidos en el número de octubre de 1979 de la revista *Presencia Argentina*, publicación oficial del Centro Argentino de Madrid. En la introducción el de Scarpati era señalado como “el testimonio más completo” que se conociera hasta el momento sobre lo que ocurría en los CCD dictatoriales. Revelaba los engranajes fundamentales del dispositivo represivo con epicentro en Campo de Mayo de un modo como no se había hecho hasta entonces, incluyendo tópicos difíciles de abordar como los “traslados” y el destino final de los desaparecidos, así como también la reconstrucción de las unidades represivas que operaban dentro de la guarnición y los rangos y apodos de sus responsables.

Tanto por su contundencia como por el carácter integral que asumió la reconstrucción de la experiencia de cautiverio en “El Campito”, desde entonces el testimonio de Scarpati se constituyó como una referencia central en torno a lo sucedido en ese CCD. En términos de Tello, “el haber permanecido más tiempo en el ‘campo’, haber podido ‘ver’, ‘saber’ y ‘conocer’ la lógica concentracionaria, el poder identificar a víctimas y a victimarios” hizo de Scarpati un “testigo clave”, cuyo relato permitía “traducir” al lenguaje ordinario la experiencia arrasadora y caótica del CCD.²⁵

En los cuatro años que mediaron entre la difusión del relato de Scarpati y el fin de la dictadura, en diciembre de 1983, no se conocieron otros testi-

²⁵ Tello, M. (2021). “De la crónica al relato: Trayectorias, autoridad testimonial y gestión de la identidad entre los y las sobrevivientes de ‘La Perla’” en Sarrabayrouse Oliveira, M. (ed). *Crímenes y juicios* (pp. 219–240). Buenos Aires: TeseoPress.



monios públicos sobre el cautiverio en Campo de Mayo. A pesar de ello, el lugar siguió siendo señalado como uno de los principales CCD del país en informes que elaboraron organismos locales e internacionales.

Los testimonios sobre Campo de Mayo en los primeros años de la democracia

El retorno de la democracia y la labor de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) generaron las condiciones para que nuevos sobrevivientes testimoniaran sobre la participación de la guarnición en la represión clandestina, en un escenario signado por el reconocimiento social de los crímenes de la dictadura y el proyecto de justicia transicional impulsado por el presidente Raúl Alfonsín. En lo que respecta a la represión en la guarnición de Campo de Mayo, la CONADEP recibió distintos tipos de denuncias. La mayor parte eran de familiares de personas desaparecidas que suponían, por diferentes motivos, que sus seres queridos habían sido llevados allí. En un número mucho menor, había también denuncias de enfermeros y médicos del Hospital Militar de Campo de Mayo, de personas que habían realizado la conscripción en la guarnición y otras anónimas, a las que se sumaban unas pocas de individuos vinculados al aparato represivo. Por último, estaban los testimonios de los “liberados”, como denominó la Comisión a las y los sobrevivientes. Su cantidad es difícil de determinar porque, si bien la CONADEP consignó la palabra “liberados” en la mayoría de los respectivos legajos, su prioridad era el registro de las víctimas de desaparición forzada. De hecho, hasta el momento no se ha podido hallar un registro de “liberados” que hubiera sido producido por el organismo y más bien, a la inversa, debe suponerse la existencia de un subregistro. Así, por ejemplo, aquellas personas que se presentaron a denunciar la desaparición de un familiar y fueron ellas mismas llevadas a “El Campito” u otro CCD, no



fueron consideradas dentro del universo de “liberados”, y el legajo abierto por el organismo llevaba sólo el nombre de la persona desaparecida que era objeto de la denuncia. A ello debe sumarse que no siempre quienes estuvieron secuestrados alcanzaron a identificar la locación donde transcurrió su cautiverio.

En ese marco, las declaraciones de las y los sobrevivientes que lograron identificar Campo de Mayo como el lugar donde estuvieron detenidos resultaron cruciales para que el organismo pudiera acreditar la existencia de “El Campito” y “Las Casitas” como CCD. Con ese propósito, la CONADEP realizó dos inspecciones visuales en una comitiva formada por miembros del organismo y sobrevivientes. La primera, en 19 de julio de 1984, tuvo como objetivo la identificación de “Las Casitas”, junto a los sobrevivientes Mario Luis Perreti y Juan Carlos Sonder. Perreti había sido secuestrado en San Miguel, provincia de Buenos Aires, el 7 de junio de 1977. Fue trasladado a “Las Casitas”, donde fue torturado y permaneció aproximadamente un mes.²⁶ Sonder había sido secuestrado por segunda vez el 30 de septiembre de 1978 en un tren que lo conducía a la ciudad bonaerense de Azul.²⁷ Declaró ante la CONADEP el 27 de junio de 1984 y, junto con Perreti, reconoció el lugar donde había estado detenido gracias a los “ruidos de la ruta”, “el pasillo que recorre las casitas” y la “escalera que sube el terraplén”.²⁸

El 27 de agosto de 1984 se realizó una nueva inspección ocular, esta vez dirigida a identificar el lugar de cautiverio que el testimonio de Scarpati de 1979 mencionaba como “El Campito” o “Plaza de Tiro” –nombre formal de ese sector de la guarnición–. Se trataba del mayor espacio de cautiverio de Campo de Mayo por el que pasaron la gran mayoría de las personas se-

²⁶ CONADEP. *Legajo n° 03821*. Fuente: Archivo Nacional de la Memoria. Fondo CONADEP.

²⁷ CONADEP (1984). *Legajo n° 04507*. Fuente: Archivo Nacional de la Memoria. Fondo CONADEP.”

²⁸ CONADEP. (1984). *Acta Inspección ocular Campo de Mayo*. Fuente: Archivo Nacional de la Memoria. Fondo CONADEP.



cuestradas. De la comitiva participaron, junto a Sonder, otros sobrevivientes: Serafín Barreira, Héctor Ratto, Oscar Conde, Beatriz Castiglioni y el propio Scarpati. Allí, a pesar de los intentos de encubrimiento por parte del Ejército, que había demolido las edificaciones que conformaban el espacio de cautiverio, los testigos lograron reconocer el perímetro del lugar de detención, el sitio donde se encontraba el pabellón de material y los pabellones de chapa donde eran recluidas las personas detenidas. También reconocieron el lugar donde estaban ubicados los baños, el patio, las piletas de lavar y la maroma donde eran tenidos los perros –también utilizados en la tortura–, entre otros espacios.

Este tipo de reconocimientos fueron posibles a partir de restos que los sobrevivientes reintegraron a su lugar original mediante el uso de su imaginación. Elementos no perceptibles a simple vista como impactos de armas de fuego, trozos de azulejos, flejes de camas en desuso y adoquines enterrados cobraron una importancia inusitada. En este sentido, como señala Tello (2013), en el reencuentro con el espacio como marco social de la memoria los sobrevivientes activaron recuerdos que sólo podían ser representados desde las sensibilidades desarrolladas en el período vivido en el espacio de cautiverio: según consta en el acta producida por la CONADEP, Mario Perretti se tapó los ojos para reconocer el terraplén que daba ingreso a “Las Casitas”, Barreira y Scarpati asumieron la perspectiva que ocupaban desde su lugar de detención para divisar la Escuela de Artillería y la de Comunicaciones, mientras Sonder y Castiglioni hicieron lo propio con un árbol de eucalipto que les permitió fijar un punto de referencia.²⁹

De esta forma, los sobrevivientes convocados como testigos por la CONADEP restituyeron un sentido y una orientación a un espacio del cual cada uno había tenido una experiencia fragmentaria. Frente a los comisionados, ofrecieron “pruebas” de la veracidad de sus dichos que fueron, a su vez, le-

²⁹ CONADEP. (1984). *Acta Inspección ocular Campo de Mayo, op. cit.*”

gitimados por la propia CONADEP. Las inspecciones visuales resultaron, así, acontecimientos fundantes tanto para la trayectoria testimonial de estos sobrevivientes como para el establecimiento de la verdad en torno al sistema de represión clandestina, según quedaría cristalizado en el informe *Nunca más* de septiembre de 1984.

Como señala Crenzel, este informe y su elevada repercusión pública jugaron un rol clave en la consagración de la palabra de las y los sobrevivientes como testigos del horror dictatorial.³⁰ Dada la clandestinidad del sistema represivo y ante la ausencia de documentación que probara lo ocurrido en los CCD, el *Nunca más* se apoyó textualmente en sus declaraciones, organizando su narrativa en función de un conjunto de núcleos temáticos (“condiciones de vida”, “la tortura”, “tabicamiento”, “personal”, “la alimentación”, “estado sanitario”, entre otros) que se desarrollaban a través de citas directas. La cita de la palabra de los sobrevivientes se fundaba en su autoridad testimonial derivada del “haber estado allí” y, a la vez, contribuyó a legitimarla, frente a un público que no terminaba de dar crédito a su palabra.

En relación con Campo de Mayo, uno de los casos retomados ampliamente es el testimonio de Iris Pereyra de Avellaneda. Lo sucedido con la familia había sido incluido en el reporte de Amnistía Internacional de marzo de 1977, aunque sin establecer el vínculo con la guarnición, hasta entonces desconocido. La sobreviviente testimonió ante la CONADEP en julio de 1984 y ratificó la denuncia que había hecho previamente ante el Juzgado Federal Número 1 de San Martín por el secuestro y asesinato de su hijo Floreal, “el Negrito”, Avellaneda. El *Nunca más* se refiere a su caso en tres oportunidades: en “La muerte como arma política: el exterminio” y en la sección dedicada a los “adolescentes” donde se narra su secuestro junto a Floreal, el traslado desde la Comisaría de Villa Martelli a Campo de Mayo y las torturas a las que fueron sometidos. El caso también es mencionado en re-

³⁰ Crenzel, E. (2008). *La historia política del Nunca Más*, op. cit.



lación con los “vuelos de la muerte” como una de las metodologías del exterminio que caracterizaron al terrorismo de Estado y que fueron constata- das por la CONADEP. El informe menciona una noticia del diario *Última hora* que, bajo el título “Cadáveres en el Uruguay”, publicó el 16 de mayo de 1976 la aparición de ocho cadáveres en las costas del país limítrofe. Uno de ellos era el de Floreal, que pudo ser identificado por un tatuaje con sus iniciales.

Desde su inclusión en el *Nunca Más* y luego su participación en el Juicio a las Juntas Militares, el testimonio de Pereyra de Avellaneda se convirtió en un emblema de la crueldad de la represión. Como sostiene Raggio respecto de los estudiantes secuestrados durante la “Noche de los lápices” del 16 de septiembre de 1976, el caso de Floreal resultó contundente para “demostrar las falacias del discurso militar de que la represión era una ‘guerra contra la subversión’”. En efecto: “ninguna “guerra”, por más “sucias” que fuera, podía justificar la tortura y el asesinato de niños de catorce años.³¹ En este sentido, si durante los primeros años de la democracia las voces de los sobrevivientes fueron objeto de sospecha en el espacio público, este tipo de casos –de una “inocencia” inobjetable– habilitaron un marco de es- cucha sobre la atrocidad de la represión, ya despojado del discurso justifi- catorio de las Fuerzas Armadas y sostenido en clave de violaciones a los derechos humanos.

Los otros núcleos temáticos que organizaron el *Nunca más* también abo- naron a esta perspectiva: antes que inscribirse en la convulsionada realidad del conflicto político argentino, los testimonios buscaban revelar que el ac- cionar de los militares había ido mucho más allá: como se mencionaba en el prólogo, las Fuerzas Armadas habían “pisoteado” y desconocido “todos

³¹ Raggio, S. (2018). *Memorias de la Noche de los Lápices: Tensiones, variaciones y conflictos en los modos de narrar el pasado reciente*. Buenos Aires: FaHCE, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, p. 127; Feld, C., y Messina, L. (2017). “En torno a la palabra testimonial de los sobrevivientes. Testigos legitimados y denegados de los centros clandestinos de detención en Argentina” en *Tramas. Subjetividad y procesos sociales* n° 41. (pp. 43–78). México.

los principios éticos” de las grandes religiones y filosofías.³² En este marco, algunas cuestiones como la represión desatada contra el movimiento obrero –presentada, entre otros, a partir del testimonio de Héctor Ratto, sobreviviente de “El Campito” y entonces trabajador en Mercedes Benz– y el carácter sistemático que asumió la apropiación de niños y niñas, con epicentro en el Hospital Militar de Campo de Mayo (introducida a partir de los testimonios de Serafín Barreira y Juan Carlos Scarpati), fueron destacadas por la CONADEP por su carácter particularmente intenso y coordinado –en el caso de lo primero– e ignominioso –en el segundo–. Sin embargo, faltarían varios años para que ambos procesos fueran situados en sus coordenadas históricas y se contituyeran en objeto de atención para la justicia

El Juicio a las Juntas reprodujo en varios sentidos la narrativa consagrada por el *Nunca Más*. Entre abril y agosto de 1985 se presentaron a declarar alrededor de 500 sobrevivientes y familiares de personas desaparecidas o asesinadas.³³ Once de estas declaraciones correspondieron a sobrevivientes de “El Campito” y otras dieciséis a personas que estuvieron ilegalmente detenidas en la Prisión Militar de Encausados, dependiente del Primer Cuerpo de Ejército, pero emplazado dentro del perímetro de Campo de Mayo, a raíz de la persecución desatada contra el grupo empresario Chavanne-Grassi.

De un modo análogo a lo que había ocurrido con las denuncias ante CONADEP, las declaraciones de las y los sobrevivientes en la sala de audiencias estuvieron marcadas por la lógica de la “prueba” y la necesidad jurídica de tratar los hechos en forma individual. De acuerdo con la estrategia de los fiscales Julio Strassera y Luis Moreno Ocampo cada testimonio debía servir a un doble propósito: por un lado, alumbrar aspectos específicos de

³² CONADEP (1984). *Informe Final sobre la Desaparición de Personas. Nunca Más*. Buenos Aires: Eudeba.

³³ Galante, D. (2019). *El Juicio a las Juntas; discursos entre política y justicia en la transición argentina*, op. cit.



la violencia represiva dictatorial y, por el otro, exponer –por su propia iteración– el carácter sistemático de la secuencia secuestro-tortura-cautiverio.³⁴ En relación con Campo de Mayo, los testimonios respondieron a una diversidad de perfiles en términos de clase y género pero, a la vez, reiteraron las características de “El Campito”, incluyendo la descripción del lugar y la dinámica del cautiverio.

Las sobrevivientes Beatriz Castiglioni y Mercedes Jara prestaron declaración el 30 de mayo. Ambas fueron llevadas al centro clandestino junto a sus parejas, Eduardo Covarrubias y Serafín Barreira. Los cuatro dieron testimonio de la violencia del secuestro y de las condiciones inhumanas a las que fueron sometidos. Aunque en ese entonces sus relatos no fueron leídos en esa clave, los testimonios de Beatriz y Mercedes, que estaban embarazadas al momento de su secuestro, permitieron, además, introducir distintas aristas vinculadas específicamente a la violencia sexual y de género. Héctor Ratto, por su parte, declaró en la audiencia oral del 27 de mayo de 1985. Su testimonio incluyó en la escena del Juicio a las Juntas un aspecto que, hasta entonces, había sido escasamente tematizado: las luchas obreras y la represión a las y los trabajadores. Junto con los testimonios de familiares de otros obreros desaparecidos de Mercedes Benz, su declaración puso a la sala en el contexto de la feroz represión vivida en el ámbito gremial. De manera pormenorizada, Ratto narró ante los jueces las circunstancias de su secuestro en la fábrica, indicando la detención previa de sus compañeros Diego Nuñez y Fernando Del Contte, entre otros. También se refirió a la responsabilidad empresarial en el operativo, un tema que impactaría recién hacia la primera década del cambio de siglo.

También resultó emblemático, aunque por razones distintas a las de Ratto, el testimonio del periodista Jacobo Timerman. El director del diario *La Opinión* había sido secuestrado en abril de 1977 y, gracias a múltiples

³⁴ *Ibidem*.

presiones internacionales, fue liberado luego de dos años e inmediatamente expulsado del país. Su testimonio fue publicado por primera vez en Estados Unidos en 1981, bajo el título *Preso sin nombre, celda sin número*. Allí Timerman narraba su paso por diferentes lugares de cautiverio, pero hasta entonces no mencionaba Campo de Mayo. Sí lo hizo en su declaración en el Juicio a las Juntas, caracterizada por la iteración de la secuencia secuestro-tortura-cautiverio, pero a la vez, por su diferencia del resto debido a su trayectoria en el campo de los medios de comunicación y las conversaciones que pudo narrar y que había mantenido con miembros de la élite política y militar.

A estos casos se suma el testimonio de Iris Pereyra de Avellaneda, cuya denuncia –que referimos arriba– conmocionó a la sala de audiencias, así como el de Hugo Carballo, que había sido secuestrado en el Colegio Militar de la Nación mientras cumplía el Servicio Militar Obligatorio. Luego de tres días de torturas y vejaciones, Carballo fue licenciado hasta su baja por el General Reynaldo Bignone, entonces a cargo del Colegio Militar. Por último, se oyeron los testimonios de Pedro Greaves, José Gracian Legorburu y Carlos López Echague, que habían sido llevados a “El Campito” en el marco de la persecución del Ejército a dos de sus amigos, Jon Arozarena y Carlos Valladares, ambos militantes montoneros desaparecidos.

Las voces testimoniales que se presentaron en el Juicio a las Juntas en relación con Campo de Mayo estuvieron signadas por la heterogeneidad de perfiles de testimoniante. Dicha heterogeneidad puso en escena violencias específicas (de género, de clase, contra adolescentes) que, al mismo tiempo, se desarrollaron en el marco de una mecánica represiva reiterada. Ello permitió exponer tanto la singularidad de cada caso como la amplitud y la planificación de las acciones de Fuerzas Armadas en la llamada “lucha contra la subversión”. De este modo, el proceso judicial de la transición democrática otorgó visibilidad y legitimó la experiencia de las y los sobrevivientes en la esfera pública y, aun con sus limitaciones, permitió ampliar los



límites de lo enunciable en relación con el despliegue del terrorismo de Estado en general y en Campo de Mayo en particular. En los años posteriores, sin embargo, el proceso se movería en la dirección contraria, de modo tal que las y los sobrevivientes de ese espacio de detención y los crímenes allí cometidos sufrirían un declive en su visibilidad pública.

La conformación de una memoria pública sobre Campo de Mayo

El fragmento *Camposanto* con el que inicia este artículo condensa el modo en que, durante décadas, se rememoró socialmente la represión clandestina en Campo de Mayo y, en particular, la construcción de sentido que afirma que prácticamente no hubo sobrevivientes al cautiverio en dicho lugar. Si bien la década del noventa, momento en que se publicó el libro de Almirón, fue un período de relativa retracción de las demandas de los organismos de derechos humanos, tal declive en la visibilidad pública no se registró de la misma forma en relación con otros CCD de gran magnitud de la zona del AMBA, como la ESMA, “El Vesubio” y los espacios que integraron los circuitos “ABO” y “Camps”. Por el contrario, en estos lugares las voces de las y los sobrevivientes contribuyeron a apuntalar su constitución como símbolos del terrorismo de Estado.

El proceso que consagró públicamente a estos espacios de detención se inició tempranamente. En el caso de la ESMA, la prensa de la transición democrática la convirtió pronto en un “emblema” de la represión dictatorial.³⁵ Antes de eso, durante la dictadura, la ESMA fue noticia a nivel internacional por la catarata de denuncias que la tenían como objeto y por los extensos y detallados testimonios de más de una decena de personas que habían

³⁵ Feld, C. (2019). “El ‘adentro’ y el ‘afuera’ durante el cautiverio en la ESMA. Apuntes para repensar la desaparición forzada de personas”. *Sociohistórica* nº 44, e087. Disponible en: <https://doi.org/10.24215/18521606e087> [visitado julio de 2023]



sobrevivido a prolongados períodos de cautiverio allí.³⁶ Por su parte, el documental de la CONADEP, emitido por la televisión pública en julio de 1984, llevó al primer plano de la escena pública a otros dos espacios de cautiverio del AMBA.³⁷ Durante el programa ofrecieron su testimonio del cautiverio Jorge Watts y Adriana Calvo, sobrevivientes de “El Vesubio” y el “circuito Camps”, respectivamente. El caso de Calvo tuvo una resonancia particular por el contenido atroz de su relato sobre el momento en que dio a luz esposada y vendada en un patrullero, mientras era trasladada de un CCD a otro, lo que le valió una amplia cobertura de prensa. Para la misma época, un grupo de sobrevivientes de “El Atlético” organizó a instancias de la CONADEP una conferencia de prensa en la que se relataron sus padecimientos durante el cautiverio.

Con la excepción de la ESMA, la presencia en el espacio público de los otros CCD mencionados se asocia en buena medida a colectivos de sobrevivientes consolidados de manera temprana. En algunos casos, esos grupos se remontaban a la etapa dictatorial. Así ocurrió, por ejemplo, con el que se configuró en torno a “El Vesubio”, que tomaba como base la militancia compartida en las filas de Vanguardia Comunista. En los otros casos, fueron claves las instancias de encuentro propiciadas por organismos de derechos humanos como el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y también por la CONADEP. En esos entornos se consolidó el grupo de sobrevivientes vinculado a “El Atlético”, que contaba con una mayor heterogeneidad política interna. Pero, sobre todo, fue en esos ámbitos donde cobró forma el proyecto de crear un organismo que nucleara a las y los sobrevivientes: la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos (AEDD), que surgió en octubre de

³⁶ Respecto de la singularidad de la ESMA como CCD véase, entre otros, Franco, M. y Feld, C. (dir.) (2022). *ESMA. Represión y poder en el centro clandestino de detención más emblemático de la última dictadura argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

³⁷ El programa, con una audiencia superior al millón de espectadores, fue el más visto de su franja horaria. Feld, C. (2002). *Del estrado a la pantalla: Las imágenes del juicio a los ex comandantes en Argentina*, op. cit.



1984 a partir de la confluencia de los colectivos vinculados a “El Vesubio”, “El Atlético” y otros sobrevivientes como Adriana Calvo y Víctor Basterra.

A través de la AEDD, que desarrolló una intensa actividad pública en los años de la transición democrática y durante la etapa de impunidad, los sobrevivientes sostuvieron la visibilidad de su reclamo. Lo hicieron a través de movilizaciones en coyunturas específicas, como las que tuvieron lugar en Tribunales a propósito del Juicio a las Juntas y en el Congreso de la Nación con motivo de la sanción de la ley de Punto Final (1986); la publicación de solicitadas; la organización de seminarios universitarios; y la edición de su propia revista, *Tantas vidas, tantas voces*, cuyo primer número se publicó en el año 1996.

Por otra parte, el “boom de la memoria” que se experimentó en torno al vigésimo aniversario del golpe de Estado de 1976 se caracterizó, entre otros procesos, por el inicio de acciones que se proponían visibilizar públicamente los ex CCD. Una de las experiencias pioneras tuvo como epicentro “El Atlético”, en el año 2001, y la protagonizaron sobrevivientes, movimientos sociales y de derechos humanos y vecinos del lugar. A partir del año 2003, fue el propio Estado el que asumió la iniciativa en las tareas de gestión del pasado reciente, encabezando distintos procesos de cesión de predios y edificios emblemáticos que habían funcionado como CCD durante la dictadura. La primera de esas “recuperaciones”, como se las llamó, fue la de la ESMA en 2004, seguida por “El Olimpo”—uno de los tres centros del “circuitito ABO”— en 2005 y La Perla en 2007, con el objeto de que se proyectaran allí “Espacios para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos”.³⁸ En paralelo, se anularon las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y comenzaron a sustanciarse procesos judiciales por la represión

³⁸ Balé, C. (2020). “La producción estatal de memoria en la Argentina reciente: un abordaje desde el proceso de señalización de ex Centros Clandestinos de Detención y lugares de reclusión ilegal del terrorismo de Estado (2003-2015)”. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, vol. 7, n° 13.



dictatorial a lo largo y ancho del país bajo la figura de “crímenes de lesa humanidad”. Ello dio lugar a una nueva “explosión testimonial”, en el marco de la cual sobrevivientes y familiares fueron llamados a declarar en juzgados de instrucción y tribunales orales en todo el país.

El recorrido de Campo de Mayo y sus sobrevivientes desde los años de la transición democrática hasta entrado el siglo XXI se diferencia, en diversos aspectos, de este itinerario que, en mayor o menor medida, atravesaron los principales CCD del AMBA y sobre la que se apuntaló su presencia en el espacio público.

Para comprender esa divergencia, una de las primeras claves se vincula con el emplazamiento de “El Campito”, tanto en lo que se refiere a su ubicación hacia adentro de la guarnición como hacia el exterior, es decir, las localidades que lo circundan y su entramado sociopolítico. Respecto de lo primero, “El Campito” ocupó una pequeña parte de la guarnición: aproximadamente una superficie de cinco hectáreas en un predio de más de cinco mil. El CCD se localizaba, a su vez, a unos dos mil metros de una de las puertas de acceso, la número 6 que, como el resto, se encontraba cerrada al ingreso público y estaba fuertemente custodiada. Además, por lo que se ha podido reconstruir hasta el momento, el Ejército demolió sus instalaciones en una fecha incierta que va de la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a los meses posteriores a la derrota en la guerra de Malvinas.

Si bien esto último es compartido con otros espacios como “Club Atlético” o “El Vesubio”, en el caso de “El Campito” se suman las restricciones a la circulación impuestas por el propio funcionamiento de la guarnición. Así, a la ausencia de restos identificables a simple vista, se suma el límite que su perímetro cercado impone respecto de la trama urbana bonaerense. Esta frontera física se complementa con una simbólica, asociada a la inscripción social e histórica de la guarnición como propiedad y bastión de poder del Ejército, la fuerza con “responsabilidad primaria” en la represión.



Estas fronteras se refuerzan si se considera que, dada la centralidad de la guarnición como cabecera de la zona 4, todas las unidades allí asentadas estuvieron directa o indirectamente ligadas al dispositivo represivo. Ya sea porque funcionaron en su interior espacios de cautiverio clandestino –como el Destacamento de Inteligencia 201, el Hospital Militar 602 o la Prisión Militar de Encausados–, oficiaron de jefaturas de áreas (tal es el caso de las escuelas de áreas y de suboficiales), o participaron del exterminio de las personas secuestradas, como es el caso del Batallón de Aviación del Ejército 601. Los vasos comunicantes que existían entre el accionar legal y clandestino de esas unidades, o la simple proximidad con que se desarrollaban las distintas prácticas permiten suponer que, más allá de la especificidad de “El Campito” como CCD, el personal militar que habitó Campo de Mayo y sus alrededores durante la dictadura participó de un sustrato común ligado al discurso militar de “lucha contra la subversión”, el disciplinamiento represivo y el terror de Estado. Todo ello transformó a la guarnición y su espacio circundante en un enclave poco permeable a la movilización social en clave de derechos humanos.

En esa misma línea, el retroceso en la visibilidad de los crímenes cometidos en la guarnición puede asociarse con el entorno político que lo circunda. La mayor parte de su superficie se encuentra en el partido bonaerense de San Miguel, que hasta el año 1994 formaba parte del Partido de General Sarmiento. Durante toda la década del noventa, se destacó allí la gravitación política de Aldo Rico, un militar activo durante la dictadura e integrante del movimiento “carapintada”, que se levantó contra la democracia y llegó a ser intendente del partido de San Miguel entre los años 1997 y 2003. La influencia política de Rico en el mismo momento que se generaba el “boom memorial” que siguió al vigésimo aniversario del golpe de Estado permite matizar el alcance de esa “explosión memorial” en la localidad. Dicho de otro modo, el apoyo popular que obtuvo Rico en esos años resulta un índice de la reducida ventana de oportunidades políticas para el movimiento de derechos humanos a nivel local.



Fue recién en torno al año 2006 –trigésimo aniversario del golpe militar– que los esfuerzos de comisiones de familiares, vecinos y militantes de derechos humanos se materializaron en el primer acto de memoria que se realizó dentro de la guarnición. En esa oportunidad, miles de personas participaron de una marcha y de la colocación de una placa en memoria de las víctimas.³⁹ Este “primer ingreso”, que se produjo con posterioridad a los que se llevaron adelante en la ESMA, “El Atlético” o incluso “El Olimpo”, fue posible en el marco de las políticas públicas de memoria de los gobiernos kirchneristas (2003-2015). También en este marco, en el año 2008 la guarnición fue señalizada como sitio de memoria en el acceso conocido como “puerta 4”, gracias a un trabajo articulado del Ministerio de Defensa y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. En ese sentido, si bien el proceso de movilización en torno a los espacios que funcionaron como CCD se inscribe en una temporalidad larga de acción contenciosa del movimiento de derechos humanos en el país, en el caso de “Campo de Mayo”, fue el accionar del Estado en el predio lo que marcaría un punto de clivaje.

Por otro lado, si a lo largo del período 1976-1985 –momento clave para la consolidación de una primera memoria pública sobre la represión en dictadura– la heterogeneidad de los testimonios y los perfiles de los testimoniantes de Campo de Mayo constituyó un aporte fundamental para conocer la amplitud del dispositivo represivo que tuvo su eje en la guarnición, esta misma diversidad resultó en alguna medida un obstáculo en una etapa posterior signada por los retrocesos en materia de judicialización de los crímenes de la dictadura como fueron el final de la década de 1980 y toda la siguiente. Fundamentalmente, porque dificultó la conformación de un colectivo de denuncia más o menos formalizado como los que existieron en los

³⁹ Vecchioli, V., Malamud, M. *et. al.* (2016). “Centros Clandestinos: de su desaparición a su reconstrucción virtual. La experiencia museográfica sobre el CCD El Campito Guarnición Campo de Mayo”. *IX Seminario Internacional Políticas de la Memoria. Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti*. Buenos Aires, 3-5 de noviembre.



casos de la ESMA, “El Vesubio” o el “circuito ABO”, donde las trayectorias militantes compartidas o la vinculación temprana con algún organismo de derechos humanos contribuyeron a sostener su reclamo en la escena pública a pesar del clima de impunidad. En Campo de Mayo, por el contrario, lo que primó fue la atomización. Incluso en un escenario de reactivación de la discusión pública y judicialización de los crímenes de la dictadura, Campo de Mayo tuvo una inscripción trabajosa que se expresó, por ejemplo, en la enorme fragmentación de la investigación judicial por los crímenes que tuvieron lugar en la guarnición, con múltiples tramos en torno a distintos grupos de víctimas y con imputados que se repetían entre unos y otros.

En el caso que analizamos, esta tendencia a la atomización fue parcialmente revertida gracias a la convocatoria a sobrevivientes y familiares a declarar en juzgados de instrucción y tribunales orales de todo el país a partir de la sustanciación del juicio conocido como “Campo de Mayo II” y al accionar del Estado que, desde la Secretaría de Derechos Humanos, retomó la tarea iniciada por la CONADEP y convocó a algunos sobrevivientes “emblemáticos” para reiniciar las investigaciones sobre lo sucedido en “El Campito”. Así, en el año 2006, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) inició el trabajo de investigación que permitió identificar los restos de las instalaciones del CCD y comenzar a explorar la guarnición en busca de posibles enterramientos clandestinos. Ambos hechos se integrarían con las luchas locales de familiares y militantes de derechos humanos, permitiendo la progresiva consolidación de la “Comisión de recuperación de la Memoria de Campo de Mayo”. De este modo aunque con cierto rezago si se compara con la experiencia de otros grandes CCD del AMBA, la conformación reciente de varios colectivos vinculados a la reivindicación de la memoria de las víctimas de Campo de Mayo y el avance en algunos tramos claves del proceso judicial por los crímenes de lesa humanidad en la guarnición –con la “megacausa” como columna vertebral, cuya sentencia se dictó en julio de 2022–, pareciera estar transitándose una nueva etapa en



la práctica testimonial de los sobrevivientes de Campo de Mayo y en la conformación de una memoria social sobre los crímenes allí cometidos.

Conclusiones

La producción testimonial temprana sobre los crímenes cometidos en Campo de Mayo ha atravesado distintas etapas de visibilidad pública. En este sentido, puede decirse que no hay una correlación directa entre la existencia de testimonios tempranos –que, como se vio en este caso, tuvieron un carácter variado e integral– y la conformación de una memoria pública. Más bien al contrario, el foco sobre las condiciones de elaboración de los testimonios ha mostrado que estos se configuran –con mayores o menores tensiones– según los marcos de audibilidad social propios de cada momento histórico y el impacto de las diferentes estructuras de oportunidades políticas del movimiento de derechos humanos. Al mismo tiempo, el análisis propuesto muestra que, si la correlación no es directa, tampoco es inexistente. El carácter heterogéneo que asumió la producción testimonial temprana ha obstaculizado, de algún modo, la conformación de un colectivo de denuncia y, por esa vía, ha impactado sobre la visibilidad de Campo de Mayo como CCD. En este sentido, el caso abona a la noción de que la existencia de colectivos de denuncia más o menos formalizados cumplen funciones vitales para la conformación de una memoria colectiva, en la medida en que permiten a las y los sobrevivientes gestionar las “identidades heridas” por el dispositivo concentracionario y fortalecer su visibilidad pública.⁴⁰ Dicho a la inversa, la ausencia de un colectivo de denuncia favorece el silencio de las víctimas –muchas veces necesario para mantener lazos sociales con un en-

⁴⁰ Pollak, M. y Heinich, N. (2006). “El testimonio” en Pollak, M. (ed.). *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite* (pp. 53-112). La Plata: Al Margen.



torno local hostil– y dificulta la re-inscripción de sus historias en la trama pública. Las transformaciones judiciales, políticas y memoriales que se registraron a comienzos del siglo modificaron sensiblemente este escenario, inaugurando nuevas condiciones de audibilidad pública para los testimonios y, en consecuencia, una nueva etapa en la conformación de una memoria pública sobre Campo de Mayo.

Bibliografía

Actis, M. et al. (2001). *Ese infierno. Conversaciones de cinco mujeres sobrevivientes de la ESMA*. Buenos Aires: Sudamericana.

Amnistía Internacional (1977). *Informe de una misión de Amnistía Internacional a la República Argentina*. 6-15 de noviembre de 1976. Barcelona: Amnistía Internacional.

Archivo Nacional de la Memoria (2020). *Archivo en contexto 1: Las declaraciones ante el Congreso de Estados Unidos y los inicios de la denuncia en el plano internacional (Washington, 28 y 29 de septiembre de 1976)*. Buenos Aires: Archivo Nacional de la Memoria.

Bacci, C. (2015). “Testimonios en democracia: el Juicio a las Juntas Militares en Argentina”. *Kultur: revista interdisciplinària sobre la cultura de la ciutat*, vol. 2, nº 4.

Balé, C. (2020). “La producción estatal de memoria en la Argentina reciente: un abordaje desde el proceso de señalización de ex Centros Clandestinos de Detención y lugares de reclusión ilegal del terrorismo de Estado (2003-2015)”. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, vol. 7, nº 13.

CADHU (1977). *Argentina: Proceso al Genocidio*. Madrid, Elías Querejeta.

_____ (1979). Testimonio de Juan Carlos Scarpati. Madrid, junio de 1979.



Serie Testimonios. Sección CADHU. Fondo Carlos González Gartland. Archivo Nacional de la Memoria.

CAIS. *Prisons argentines*. París, diciembre de 1976. Colección Bibliothèque de Documentation Internationale Contemporaine. Archivo Nacional de la Memoria, Argentina.

CONADEP. *Legajo n° 03821*. Fuente: Fondo CONADEP. Archivo Nacional de la Memoria.

_____ *Legajo n° 04507*. Fuente: Fondo CONADEP. Archivo Nacional de la Memoria.

_____ *Acta Inspección ocular Campo de Mayo*, 19 de julio de 1984. Fuente: Fondo CONADEP. Archivo Nacional de la Memoria.

Confino, H. y González Tizón, R. (2022). “Revolución, derechos humanos y exilio: Montoneros y la Comisión Argentina de Derechos Humanos en los orígenes de la denuncia de la dictadura argentina (1976-1980)”. *Sociohistórica*, (49), e156–e156.

Crenzel, E. (2008). *La historia política del Nunca Más*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Feld, C. (2002). *Del estrado a la pantalla: Las imágenes del juicio a los ex comandantes en Argentina*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.

_____ (2015). “La prensa de la transición ante el problema de los desaparecidos: el discurso del ‘show del horror’” en Feld, C. y Franco, M. (eds.). *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la post-dictadura*. Buenos Aires: FCE.

_____ (2019). “El ‘adentro’ y el ‘afuera’ durante el cautiverio en la ESMA. Apuntes para repensar la desaparición forzada de personas”. *Sociohistórica*, (44), e087–e087.

Feld, C., y Messina, L. (2017). “En torno a la palabra testimonial de los sobrevivientes. Testigos legitimados y denegados de los centros clandestinos de detención en Argentina” en *Tramas. Subjetividad y procesos sociales*, (41) (pp. 43–78).



Franco, M. (2008). *El exilio: argentinos en Francia durante la dictadura*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Franco, M. y Feld, C. (dir.) (2022). *ESMA. Represión y poder en el centro clandestino de detención más emblemático de la última dictadura argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Galante, D. (2019). *El Juicio a las Juntas; discursos entre política y justicia en la transición argentina*. Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.

González Tizón, R. (2016). "Cada voz que se alce puede salvar una vida en Argentina». La producción testimonial de los sobrevivientes de los Centros Clandestinos de Detención en el marco de la Comisión Argentina por los Derechos Humanos (1979-1983). *Papeles de Trabajo*, 10(17).

_____ (2021). "Los desaparecidos empiezan a hablar": Una aproximación histórica a la producción testimonial de los sobrevivientes de la dictadura argentina desde el exilio (1976-1983). *Revista Páginas*, 13(31) (pp. 1-34).

_____ (2023). *No solo un testigo. Una historia de los sobrevivientes de El Vesubio (1978-2016)*, Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento; La Plata: Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; Posadas: Universidad Nacional de Misiones.

Longoni, A. (2007). *Traiciones. La figura del traidor en los relatos acerca de los sobrevivientes de la represión*. Buenos Aires: Editorial Norma.

Memoria Abierta (2011). *Reconocer Campo de Mayo: relatos y trayectorias de la militancia y el terror estatal*. Buenos Aires: Asociación Civil Memoria Abierta.

Memoria Abierta. Testimonio de Patricia Erb. Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.

Pollak, M. y Heinich, N. (2006). "El testimonio" en Pollak, M. (ed.). *Me-*

moria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite (pp. 53-112). La Plata: Al Margen.

Raggio, S. (2018). *Memorias de la Noche de los Lápices: Tensiones, variaciones y conflictos en los modos de narrar el pasado reciente*. Buenos Aires: FaHCE, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata.

Rama, C. (2021). “La Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos y los seminarios de la segunda mitad de los años noventa. Identidades sobrevivientes y el lugar de las experiencias del exilio” en Lastra, S. (comp.). *Exilio y salud mental en la historia reciente* (pp.233-262). General Sarmiento: Ediciones UNGS.

Ramus, S. (2000). *Sueños sobrevivientes de una montonera. A pesar de la ESMA*. Buenos Aires: Colihue.

Reati, F. y Villani, M. (2011). *Desaparecido. Memorias de un cautiverio: Club Atlético, El Banco, El Olimpo, Pozo de Quilmes, ESMA*. Buenos Aires: Biblos.

Robledo, P. (2022). “La CADHU USA: una experiencia *sui generis* en el corazón del imperio”. Archivo Nacional de la Memoria. *Investigar en el Archivo 1. La Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU)*. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. *Legajo n° 3746: Patricia Erb*. Fondo Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Serie Legajos de víctimas del Terrorismo de Estado. Archivo Nacional de la Memoria.

Tello, M. (2015). “‘Yo acuso’: Un análisis antropológico sobre lo jurídico en los primeros testimonios acerca de La Perla”. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 2(4) (pp. 90–115).

_____ (2021). “De la crónica al relato: Trayectorias, autoridad testimonial y gestión de la identidad entre los y las sobrevivientes de ‘La Perla’” en Sarabayrouse Oliveira, M. (ed). *Crímenes y juicios* (pp. 219–240). Buenos Aires: TeseoPress.



Tolentino, M. (2016). “‘Porque sabemos la verdad, tenemos memoria, exigimos justicia’: la trayectoria de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos (1984-2014)”. Ponencia presentada en el *IX Seminario Internacional Políticas de la Memoria*. Buenos Aires, 3-5 de noviembre.

_____(2019). “Ex detenidos-desaparecidos, militantes pelos direitos humanos. As modalidades de inserção dos sobreviventes dos centros clandestinos de detenção no movimento argentino pelos direitos humanos”. *Sures*, vol. 1, nº 12.

_____(2020). “O arquivo do CLAMOR e os registros das estratégias de denúncia sobre a violência estatal na Argentina (1978-1983)”. *Sillogés*, vol. 3, nº 1, enero-junio.

Vázquez, E. (2015). *El osario de la rebeldía. Campo de Mayo, de Roca a los Kirchner*. Buenos Aires: Planeta.

Vecchioli, V., Malamud, M. *et. al.* (2016). “Centros Clandestinos: de su desaparición a su reconstrucción virtual. La experiencia museográfica sobre el CCD El Campito Guarnición Campo de Mayo”. *IX Seminario Internacional Políticas de la Memoria. Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti*. Buenos Aires, 3-5 de noviembre.

Watts, J. (2009). *Memoria del infierno. Relato testimonial de un sobreviviente del centro clandestino de detención El Vesubio*. Buenos Aires: Continente.

